



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, científico, educativo y didáctico-pedagógico el proyecto: "Enseñanza de la Biodiversidad Regional (flora y fauna entre el río Colorado y el río Negro)" elaborado por el Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente de Villa Regina, el Jardín "Huiliches" de General Godoy, el Centro de Educación Media n° 75 de Chichinales, las Escuelas n° 143 de Valle Azul, n° 235 de Villa Regina, n° 196 de Villa Alberdi, Villa Regina y n° 302 de General Enrique Godoy, Provincia de Río Negro, ganador del concurso "Innovación de Educación 1997" convocada por la Fundación Y.P.F.

Artículo 2°.- Se felicite y estimule a los componentes del grupo ganador.

Artículo 3°.- Se promuevan acciones para la continuidad de trabajo y se apoye la impresión de las publicaciones sobre biodiversidad regional por constituir una de las formas de la defensa del medio ambiente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 49/1998**